



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de abril de 2021

Sr. presidente

Concejo Deliberante de la Capital

***Daniel Zelaya***

Su despacho:

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza, **“Dispónese la Remodelación y Puesta en valor de la Plazoleta de la Ilusión, ubicada sobre la Calle Chacabuco, entre Avellaneda y Tula y Avenida Italia, perteneciente al Circuito 4 de nuestra Ciudad Capital”** que se adjunta, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente. -



**@Gustavofrias**  
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

**Proyecto: Ordenanza**

**Autor: Concejal Gustavo Emilio Frías**

**Objetivo: Dispónese la Remodelación y Puesta en valor de la Plazoleta de la Ilusión, ubicada sobre la Calle Chacabuco, entre Avellaneda y Tula y Avenida Italia, perteneciente al Circuito 4 de nuestra Ciudad Capital.**

**Fundamentos:**

Señores/as Concejales/as, el presente Proyecto de Ordenanza tiene como fin dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos pertenecientes al Circuito, sobre la remodelación de la plazoleta antes mencionada ya que se encuentra en un estado avanzado de abandono y es necesario como lugar de esparcimiento para las familias del barrio.

Debemos tener en cuenta, que las plazas y plazoletas, fueron construida para que los habitantes puedan tener contacto con la naturaleza, reunirse

Para ello es necesario que la plazoleta cuente con los siguientes elementos:

- \*Construcción de caminarias internas.
- \*Reconstrucción de veredas externas.
- \*Parquización y forestación.
- \*Colocación de bancos.
- \*Colocación de bebederos.
- \*Instalación de máquinas para gimnasios al aire libre.
- \*Instalación de juegos infantiles.
- \*Instalación de cestos de residuos.
- \*Instalación de luminarias led.
- \*Colocación de un cartel identificatorio de la plaza.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto general como particular, el presente Proyecto de Ordenanza. -





**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: DISPONESE** la Remodelación y Puesta en valor de la Plazoleta de la Ilusión, ubicada sobre la Calle Chacabuco, entre Avellaneda y Tula y Avenida Italia, perteneciente al Circuito 4 de nuestra Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º: EL** Departamento Ejecutivo Municipal, para dar cumplimiento al Art. 1º deberá realizar las siguientes obras:

- \*Construcción de caminarias internas.
- \*Reconstrucción de veredas externas.
- \*Parquización y forestación.
- \*Colocación de bancos.
- \*Colocación de bebederos.
- \*Instalación de máquinas para gimnasios al aire libre.
- \*Instalación de juegos infantiles.
- \*Instalación de cestos de residuos.
- \*Instalación de luminarias led.
- \*Colocación de un cartel identificatorio de la plaza.

**ARTÍCULO 3º: FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTÍCULO 4º: DE** forma.

## ANEXO I

